



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1.594.-1

CHIGUAYANTE, 22 SEP 2021

**VISTOS:** Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°120/2021 de fecha 17 de Febrero de 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°289 de fecha 24 de Febrero de 2021, que aprueba el programa denominado "Mes Mujer, Participación y Promoción de Derechos"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**  
Que, Mediante el Decreto Alcaldicio N°289 de fecha 24 de Febrero de 2021, que aprueba el programa Área Actividad Municipal denominado "Mes Mujer, Participación y Promoción de Derechos" el cual tiene por objetivo "Resignificar el Rol de la Mujer y sus Derechos, a través de actividades desarrolladas a contar del 1 de marzo de 2021, contribuyendo en el bienestar de las mujeres de la Comuna en términos de salud, seguridad y recreación"  
Que, a raíz de la situación de emergencia sanitaria, que aún sufre en nuestro país, y con el fin de resguardar a la comunidad, no se han podido llevar a cabo la planificación de actividades realizadas para el 2021, en el momento que se presenta el presupuesto municipal del presente año.  
Que, con el fin de dar un buen uso de los recursos municipales, se hacen necesario redestinar los recursos asignados en los ítems, para otras labores, actividades u programas de las oficinas dependientes de Dideco.  
Que, con el fin de dar un uso eficiente a los recursos municipales, se hace necesario reducir los ítems asociados al Programa Actividad Municipal "Mes Mujer, Participación y Promoción de Derechos".

**DECRETO:** **DISMINÚYASE** en el programa Actividad Municipal aprobado por el Decreto Alcaldicio N°289 de fecha 24 de Febrero de 2021, denominado "Mes Mujer, Participación y Promoción de Derechos"; en las siguientes cuentas presupuestarias, según lo que se indica a continuación:  
- 22.07 "Difusión y Publicidad", disminuye en \$297.376.-  
Por cuanto el monto disponible en este ítem queda en \$ 0.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente por  
JOSE ANTONIO RIVAS  
VILLALOBOS  
Fecha: 2021.09.20 09:56:43  
-03'00'



JARV/LTS/RDA/MSB/ass

**Distribución:**

Alcaldía, Dirección Jurídica (digital), Dirección de Control (digital), Dirección de Administración y Finanzas (digital), Secretaría Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario (Digital)

